

Quillota, 10 DIC. 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 11763 **Vistos:** La solicitud presentada por **ROSA ELENA LEIVA HERNANDEZ**; **1.-Fotocopia de Solicitud Patente M.E.F. de fecha 15 de noviembre de 2018; 2.-Fotocopia de Resolución Sanitaria N° 1805481761 de 23 de noviembre de 2018, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso; 3.-Fotocopia de consulta electrónica SII, Situación Tributaria de Terceros de 4 de diciembre de 2018; 4.-Fotocopia de Informe N° 30 de 29 de noviembre de 2018, de Inspector de Rentas y Patentes; 5.-Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:**

DECRETO

1. APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|----|------------------|---|
| 1 | .- | NOMBRE | : ROSA ELENA LEIVA HERNANDEZ |
| 2 | .- | R.U.T. | : 10.797.921-2 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : PASAJE CALBUCO N°1327, POBLACIÓN ANTUMAPU, QUILLOTA. |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACEN PEQUEÑO) |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 472101 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/aom

9